



*Caribe
afirmativo*

**“YO NO QUIERO ESTO PARA MI VIDA”: Trata de personas lesbianas, gays,
bisexuales, trans y de género diverso en Colombia**

Reporte para la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente
mujeres y niños

15 de mayo de 2023

Reporte realizado por:

Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA
Mundo) y la Corporación Caribe Afirmativo

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
CONTEXTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, NORTE DE SANTANDER Y SANTANDER.	4
• Antioquia	5
• Norte de Santander	6
• Santander	8
PATRONES DE LA TRATA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ EN COLOMBIA	9
Finalidad de la trata	9
• Explotación sexual y trabajo forzoso.....	9
• Finalidades coexistentes.....	10
• Violencias presentes en el contexto de la trata	11
Exclusión social	12
• Migración individual indocumentada e inexistencia de redes de apoyo en el territorio receptor	12
• Empobrecimiento y exclusión social	13
• Normalización de la trata de personas por parte de las comunidades receptoras, entidades del Estado y de sus víctimas	14
• Sensación de ausencia del Estado en la protección de las personas	15
• Control por parte de actores armados y persistencia de abuso policial	16
• Criminalización de sus existencias.....	18
CONCLUSIONES.....	19
RECOMENDACIONES.....	21
BIBLIOGRAFÍA.....	22

INTRODUCCIÓN

En el marco de la visita de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños a Colombia y atendiendo la solicitud de contribuciones sobre el contexto y la ocurrencia de hechos relacionados con la trata de personas, desde ILGA WORLD Y CARIBE AFIRMATIVO, se construyó el presente escrito el que se recogen los resultados más relevantes del informe YO NO QUIERO ESTO PARA MI VIDA: INFORME SOBRE PERSONAS LGBT VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN ANTIOQUIA, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, documento elaborado por la Corporación Caribe Afirmativo en alianza con el Observatorio de Asuntos de Género de Norte de Santander, tras la adecuación de una metodología que permitió dilucidar el panorama del delito de trata de personas en territorios estratégicos como Antioquia, Norte de Santander y Santander.

Para ello los territorios fueron priorizados así: Los dos primeros departamentos al tener los más altos registros de los casos en el país, y el último precisamente teniendo en cuenta las características de su ubicación geográfica y respondiendo al llamado de atención de que, a pesar de ser un departamento con alta afluencia de personas migrantes, se registraban pocos escenarios en los que ocurriese el delito.

En ese mismo sentido, desde la presentación de esta contribución, ILGA WORLD y la CORPORACIÓN CARIBE AFIRMATIVO, ponen de presente la realidad como víctimas de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, poco evidenciada en documentos investigativos hasta el momento, lo que ha dificultado el establecimiento de contextos y referencias que ubiquen a la víctima LGBTIQ+ en riesgos específicos a corte a los escenarios también particulares, desde los que ejercen el desarrollo de sus libertades fundamentales.

Dada la falta de compromisos estatales en torno a la justicia y al restablecimiento de derechos de las víctimas LGBTIQ+ del delito de trata de personas, situación que responde a la misma escases de información, en el documento referido fueron llevadas a cabo ocho entrevistas a personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, que dan cuenta de los escenarios de vulnerabilidad y poca garantía de libertades, que favorecen la mercantilización de los individuos.

De esta forma, la relatora conocerá los testimonios de mujeres transgénero, lesbianas y hombres gays, que permiten establecer reflexiones alrededor de la configuración de las explotaciones de los cuerpos y las realidades de vida las víctimas, así como también, la falta de adopción de medidas de prevención, protección, investigación y judicialización de los hechos que desencadenan la finalmente en el abandono y la imposibilidad de reestablecer el ejercicio de la dignidad.

CONTEXTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, NORTE DE SANTANDER Y SANTANDER.

En este apartado se describe un contexto del delito de trata de personas LGBTQI+ en los departamentos de Antioquia, Norte de Santander y Santander. Las principales conclusiones de la investigación, es la preocupante inexistencia de registros o investigaciones que aborden específicamente la situación de víctimas LGBTQI+ de trata de personas por medio de datos y análisis territorializados, esto es alarmante porque genera la imagen de que la trata en población diversa es inexistente o irrelevante. Si bien se han hecho esfuerzos, tales como el informe defensorial sobre trata de personas para el 2021 que cuenta con un capítulo de personas de este sector social (Defensoría del Pueblo, 2021), el análisis brindado es todavía superficial, centrado principalmente sobre las violencias por prejuicio, y no cuenta con cifras que permitan un análisis más preciso, pues dicho informe brinda un conteo anual de víctimas; pero el registro no va más allá de las categorías masculino/femenino, edad y modalidad del delito, haciendo falta incluir filtros específicos que permitan un reconocimiento más detallado de las identidades de género u orientaciones sexuales diversas de las personas tratadas.

Así, el sujeto cisgénero y heterosexual, que se suele asumir como mujer, se constituye como la víctima del delito que tendrá como materialización programas de identificación, acompañamiento y prevención diseñados a su medida, excluyendo no solamente otras víctimas sino otras lecturas del delito. En este sentido, la construcción de una conciencia social incluyente pasa por el reconocimiento de las víctimas que difieren del canon heterosexista y la comprensión de los matices que toma la trata alrededor de ellas, aprovechando su vulnerabilidad histórica y su invisibilidad en los registros, pues como señala el Ministerio de Justicia:

No se trata simplemente de incluir cualquier dato de las personas, sino que esa información permita determinar las dinámicas del delito. Si no se cuenta con esta información, entonces, no podrá ser posible identificar si ser parte de la población LGBT constituye un riesgo adicional para ser víctima de trata, o si una de las vulnerabilidades a las que se enfrentan estas personas es precisamente ser víctimas de este delito. (Ministerio de Justicia, 2019, p. 35).

Otra conclusión es la brecha que existe entre la comisión del delito y su registro oficial, comprometiendo el reconocimiento de sus dimensiones como la generación de estrategias eficaces para su lucha y prevención. Norte de Santander presentó una mayor variedad de documentos analíticos que provienen de organizaciones o iniciativas sociales. Este es un esfuerzo resaltable en un territorio que se considera relegado a nivel nacional, evidenciando la importancia de la sociedad civil para la democratización del conocimiento, la riqueza de los análisis, el reconocimiento del delito y la construcción de respuestas que partan desde la base territorial. No obstante, a diferencia de Santander y Antioquia, Norte de Santander no cuenta con diagnósticos publicados por el comité departamental o los comités municipales, lo que genera una alerta en torno a la gestión oficial de información, la divulgación de datos y la transparencia de los procesos.

- Antioquia

Elaborando una desagregación de los casos registrados por el Observatorio de delitos de Trata de Personas del Ministerio del Interior (2020), de las 146 personas que fueron víctimas de trata interna en el 2020, Antioquia es uno de los departamentos con mayor incidencia en la comisión de este delito. De igual manera, Antioquia ha sido el tercer lugar donde se ubican las víctimas de trata externa comprendiendo uno de los flujos de trata de seres humanos más grandes del país, seguido de Bogotá y Valle del Cauca (Corporación Espacios de Mujer, 2020).

Asimismo la Corporación Espacios de Mujer, en su *“VI Balance de implementación de las políticas anti trata en Colombia”* menciona a Antioquia como uno de los principales departamentos de donde proceden las víctimas de trata, siendo preocupante esta situación teniendo en cuenta que en Medellín y Antioquia se cuenta con Comités Institucionales de Lucha Contra la Trata de Personas. (Corporación Espacios de Mujer, 2021). También es importante mencionar que Antioquia, y específicamente Medellín, ha sido receptora de unas de las alertas tempranas emitidas por parte del Sistema de Alertas Tempranas sobre situaciones de riesgo relacionadas con la Trata de personas.

Frente a las políticas de carácter subnacional, la Alcaldía de Medellín en el año 2015 expidió el *Protocolo de identificación y atención a mujeres víctimas de trata de seres humanos* cuyo diagnóstico determinó las situaciones de extrema vulneración de derechos y empobrecimiento socioeconómico de las comunas 4, 5, 9, 10, y 16, siendo aprovechadas por las redes de trata de personas para facilitar el delito. De acuerdo con el Protocolo, las modalidades de trata más recurrentes en la capital del Valle de Aburrá son la explotación sexual y los trabajos y servicios forzados. Además, se identifican problemáticas que pueden asociarse a la trata de personas como la venta de virginidades de niñas y adolescentes, el reclutamiento forzado de infancias y juventudes por parte de actores armados ilegales y organizaciones criminales, entre otros. Cabe resaltar que simultáneamente a la construcción del Protocolo, la Alcaldía de Medellín publicó el *Estudio descriptivo del delito de la trata de personas que victimiza a niñas y mujeres en Medellín* (2015) sin mención alguna de las mujeres LBT, confirmando así que su enfoque está centrado en mujeres cisgénero-heterosexuales.

También es relevante enunciar que, frente a la lucha contra la trata de personas, históricamente el departamento de Antioquia se ha caracterizado por la poca efectividad de las instituciones estatales por los pocos casos atendidos y los enfoques de prevención que utilizan. En Medellín y Antioquia, el enfoque de prevención se limita a la implementación de campañas, toma de espacios y acciones de información, sensibilización y capacitación. De los documentos analizados, no se deduce una clara responsabilidad en la prevención de la Trata de personas por parte de las instituciones que integran los Comités, así como sus competencias y obligaciones frente a la problemática. (Corporación Espacios de Mujer, 2017, p.33).

La Fundación Renacer, entrevistada para la creación del documento de Recomendaciones para la prevención y atención de casos de trata de personas en lesbianas, gays, bisexuales y trans (Ministerio de Justicia, 2019) señala que Medellín cuenta con una alta presencia de mujeres trans

y hombres gays ejerciendo actividades sexuales pagadas, pues institucional y socialmente se ha naturalizado en algunas zonas el trabajo sexual como una de las alternativas principalmente para las mujeres trans, conllevando a una nula identificación de las víctimas de trata que puedan estar presentes en estos espacios y la judicialización del crimen.

Tal como señala el Protocolo (2015), a pesar de que es socialmente reconocido el fortalecimiento del delito en la capital antioqueña, “la ciudad carece de mayores espacios para la discusión del tema y de espacios de caracterización de la problemática” (p. 9), siendo entonces relevante, el ejercicio que desarrollan las organizaciones de la sociedad civil para la visibilización y prevención de este delito.

- **Norte de Santander**

Norte de Santander representa un escenario complejo para el abordaje del delito de trata de personas por la conjunción de fenómenos sociales tales como la diáspora venezolana, la débil gestión estatal del territorio fronterizo, ser de los primeros territorios receptores de migrantes, el recrudecimiento del conflicto social y armado y el creciente empobrecimiento de sus habitantes. Si bien es un secreto a voces que en los últimos años se ha agravado este delito, la información con la que se cuenta es poca, producto de varias razones, como las dificultades para identificar los verbos rectores y los elementos centrales del delito por parte de funcionarios institucionales, y liderazgos temerosos de informar lo que acontece en sus territorios producto de la falta de garantías de seguridad, entre otros. Por consiguiente, hay un amplio subregistro de casos a nivel regional y un desconocimiento de las magnitudes reales de este crimen contra los derechos humanos.

Dada la gravedad del contexto, la Defensoría del Pueblo emitió la alerta temprana 035 de 2020 para Norte de Santander, específicamente en los municipios de Cúcuta, Puerto Santander y Villa del Rosario, debido a las graves violaciones de derechos humanos contra mujeres cisgénero heterosexuales, población LGBTQI+, migrantes, juventudes e infancias, entre otros, por el creciente conflicto con actores como el Ejército de Liberación Nacional y Los Rastrojos por el control territorial. En dicho reporte, se documenta el fortalecimiento de actividades económicas ilícitas, que incluyen la trata de personas en diversas modalidades, tales como la explotación sexual, y que genera el desplazamiento forzado de mujeres por fuera de sus comunidades. No obstante, como informa la Defensoría, esta estrategia inmediata para la protección de su integridad conlleva a exponer a las mujeres a mayores riesgos al llegar a entornos donde no cuentan con redes de apoyo y están más expuestas a la comisión de nuevos delitos en su contra. También se identifica a la estructura transnacional conocida como El Tren de Aragua que:

Realiza la captación y el traslado de mujeres migrantes para ser víctimas de Trata de Personas en Colombia en alianza con Los Rastrojos, o la unión entre el Bloque Fronteras de las AGC y la Banda la Línea para responder a la acción del ELN en Ureña (Venezuela), La Parada (Villa del Rosario) y El Escobal. (Defensoría del Pueblo, 2020a, p. 22).

Aragua está captando mujeres migrantes desde los estados venezolanos para trasladarlas al interior del país bajo promesas de empleo fraudulentas con Puerto Santander como el principal corredor para el ingreso de víctimas. Esta estructura transnacional también opera al interior de Cúcuta, especialmente en asentamientos urbanos de la Comuna 4 con alta presencia de población migrante, para captar mujeres jóvenes explotadas sexualmente en el centro de la ciudad. La Parada, Villa del Rosario, también manifiesta situaciones similares, pues las autoridades han rescatado a menores de edad víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual de estudios webcam fuertemente custodiados por actores armados.

En este contexto, el Laboratorio de Frontera de La Opinión (Border Lab, 2021) documentó el aumento de la trata de personas en un 267% entre 2019 y 2020 en el departamento, convirtiéndole en el primer destino de explotación de las mujeres migrantes, pues brinda las condiciones estructurales para el cometimiento del delito.

Preocupa que los departamentos fronterizos con mayor ingreso de población migrante, como La Guajira, Norte de Santander y Arauca, cuenten con bajos reportes, lo cual no concuerda con la percepción ciudadana de estos territorios en torno al fortalecimiento del delito, como es revelado por los documentos del Observatorio de Asuntos de Género de Norte de Santander (OAG NdS). No obstante, en ninguna de estas cifras se ven identificadas víctimas LGBTQI+. Aunque ciudades como Bogotá D.C. sí proporcionaron datos sobre personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas que fueron atendidas en los programas de acompañamiento a víctimas, tales esfuerzos no se vieron reflejados en la información suministrada por el departamento de la frontera nororiental.

En su boletín No. 3 *Violencias de género y paralelismo estatal: ¿por una política migratoria feminista ya!* El OAG NdS identifica los peligros que enfrenta población caminante (o población migrante en tránsito peatonal) en las rutas departamentales y trans-departamentales en Los Patios, el trayecto a Pamplona, el Páramo de Berlín y el trayecto Bucaramanga-San Gil por la presencia de grupos o civiles armados, exposición a redes de trata de personas, riesgo de violencias sexuales, feminicidio y desapariciones. En dicho documento se logró identificar que la captación de mujeres caminantes ocurre por medio de fraudes y raptos para su explotación sexual y traslado a otros municipios nacionales. Asimismo, se identifican las percepciones de inseguridad de mujeres migrantes pendulares en La Parada, Villa del Rosario, relacionadas con el control territorial de estructuras armadas narcotraficantes y grupos armados del conflicto, donde el riesgo de trata es determinante en su relación con el espacio público y la movilidad binacional.

Esta situación ocurre por la diversidad de violencias estructurales a las que se enfrentan las personas trans, especialmente cuando su migración es irregular, pues para ellas, carecen las oportunidades institucionales que impacten positivamente sus vidas. Tales violencias son la falta de garantía de derechos humanos, específicamente la falta de acceso a trabajo, salud, educación y vivienda digna, además de un continuo señalamiento y segregación de otros sectores de la sociedad que legitiman las violencias directas que pueden sufrir en el espacio público.

- **Santander**

El análisis realizado en el departamento de Santander hacia el delito de trata de personas con enfoque de género presenta una información muy generalizada desde lo que se ha podido adelantar en materia administrativa a través de la Gobernación del Departamento. Lo anterior se contextualiza en el marco de la necesidad de abordar la trata en un departamento que por su ubicación geográfica se ha convertido en uno de los mayores receptores de migrantes provenientes de Venezuela durante los últimos cinco años.

En 2018 las autoridades de Santander y Norte de Santander suscribieron el *Gran Pacto por la erradicación de la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*; este esfuerzo se pensó a través de la Procuraduría General de la Nación como un mecanismo de articulación intersectorial entre la institucionalidad y las diversas agencias de cooperación, así como las organizaciones que trabajan en la lucha contra el delito esperando que, con corte a 2020, se generaran las mesas de seguimiento y de evaluación, lo que a la fecha no ha dado ningún tipo de resultado. Asimismo, como señala el informe de la Corporación Espacios de Mujer (2020) Santander recibió en el 2019 acompañamiento y asistencia técnica para la descentralización de la política pública, por parte de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), a través la formulación del Plan de Acción 2019 para el fortalecimiento de los 15 comités municipales de lucha contra la trata de personas presentes en ese departamento.

Con respecto a los datos, el Informe de gestión del Comité de lucha contra la trata de personas de Bucaramanga (Comité de lucha contra la trata de personas de Bucaramanga, 2020), en el periodo 2011-2020 se registraron 21 víctimas, tres de ellas en el 2020: una mujer mexicana víctima de trabajos forzados, un hombre colombiano en finalidad de mendicidad ajena y un hombre venezolano explotado sexualmente. El informe señala que la principal modalidad de captación es por medio de ofertas laborales fraudulentas en redes y plataformas sociales por parte de agencias de modelaje, siendo las mujeres jóvenes quienes mayormente se encuentran expuestas al riesgo. Adicionalmente, establece que Bucaramanga es el municipio de Santander con mayores víctimas reportadas y que la modalidad con mayor recurrencia es trabajo forzoso con un 50% de incidencia.

La Fiscalía General de la Nación (FGN, 2019) conoció un total de 16 denuncias a nivel departamental por el delito de trata entre el periodo de 2015 a 2020. En su análisis, presentado para el informe de gestión previamente referenciado, los años 2015, 2018 y 2019 son los de mayor actividad en el registro de víctimas con un 19%, 31% y 25% respectivamente. Sin embargo, solo el 19%, es decir, tres casos, se encuentran activos y el 81% restante se presentan como inactivos (una particularidad presente en las instituciones con respecto a la forma en cómo se abandona a la víctima en los procesos y la falta de atención hacia la misma). Preocupa que la Fiscalía emplee términos como prostitución para referirse a la explotación sexual, aspecto que evidencia una comprensión errónea del delito, un desconocimiento del principio de explotación y una confusión en el marco jurídico, toda vez que la prostitución no está penalizada en el país de acuerdo con la Sentencia T-629 de 2010. Por otra parte, en dicho documento el Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) informa que la regional Santander atendió ocho víctimas menores de edad entre los 5 y 17 años, tres de ellas con fines de explotación sexual, entre el 2016 y el 2020.

PATRONES DE LA TRATA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ EN COLOMBIA

Finalidad de la trata

A partir del trabajo de campo con víctimas LGBTIQ+ de trata, se pudo identificar que la finalidad principal es la explotación sexual y el trabajo forzoso, igualmente se presentan muchos casos de criminalidad forzada. Tales formas de explotación se configuran producto de las inequidades sociales a las que este grupo se enfrenta, puesto que el orden cisgénero y heteronormado socialmente instaurado, restringe las posibilidades para el acceso a oportunidades sociales, económicas, educativas y culturales, creando grandes niveles de vulnerabilidad para las personas LGBTIQ+. Por ende, están expuestas a ser cooptadas con mayor facilidad en tanto encuentran en estas ofertas una alternativa para sus complejas situaciones.

Esta serie de desigualdades son las que posibilitan que los tratantes se aprovechen de la vulnerabilidad de las personas para que lleguen a ser víctimas de este delito tal como se identificó con las personas LGBTIQ+ y las principales finalidades que se presentaron con ellas.

- **Explotación sexual y trabajo forzoso**

En las entrevistas se identificó que las principales finalidades del delito fueron la explotación sexual (9 casos en los tres departamentos que incluyen mujeres trans, mujeres cisgénero, lesbianas y hombres gays, de ambas nacionalidades) y el trabajo forzoso (5 casos todos en Santander con hombres gays y mujeres trans venezolanas como víctimas) en escenarios de ilegalidad, clandestinidad y legalidad (estos últimos como peluquerías, plantaciones de alimentos y estudios webcam). Los riesgos de las propuestas u ofertas son conocidos por las personas de los grupos LGBTIQ+, especialmente por quienes se dedican al trabajo sexual, pues han conocido diferentes experiencias similares que han terminado en situaciones de explotación y violencia por aceptar dichas propuestas, las cuales se presentan a través de las redes sociales o directamente en el espacio donde se ejerce el trabajo sexual:

Me llegan por el Facebook o aquí mismo, por lo menos ha llegado gente así caminando, que tienen estudio webcam, que van a dar comida, que van a dar todo; pero a mí me da miedo, porque no vaya a ser que lo vayan a esclavizar a uno allá, a amarrarme de una pata con una cadena. (Mujer trans venezolana en Medellín).

Los niveles de vulnerabilidad a los que se hace referencia se materializan por la continuidad de violencias a las que se enfrentan, pues en instituciones sociales como la familia, la escuela y la religión, con el beneplácito de los medios de comunicación masiva, se configuran una serie de

discursos que conllevan a que en diferentes espacios de la sociedad se materialicen prácticas de discriminación y exclusión. Dicha materialización del prejuicio genera altos niveles de desescolarización desempleo en los sectores LGBTQI+ y, así, se conciben escenarios con altos niveles de explotación, el comercio sexual y el microtráfico como pocas de las opciones disponibles, cayendo con mayor facilidad en redes asociadas a la trata de personas con las finalidades anteriormente mencionadas. Una de las víctimas de trabajo forzoso en una tabacalera en Santander, narra el siguiente fragmento luego de que renunciara al modelaje webcam:

Cuando yo me fui a trabajar a la tabacalera, la persona me dijo que yo me iría a trabajar, que el arriendo me lo dejaba barato y que el trabajo me lo pagaba, bueno y cuando me vine para acá (Piedecuesta) todo era mentira, trabajo más y me pagan menos, aparte del arriendo que vale \$200.000 me cobran los servicios de agua y luz, y yo también tengo que enviarle plata a mi mamá. Cuando me vine para acá me dijeron que me iban a pagar \$28.000 cada mil tabacos desde las 5 de la mañana hasta las 7 de la noche y me lo pagan a \$16.000. (Mujer trans venezolana en Santander).

Esta situación de extrema vulnerabilidad es experimentada por las personas migrantes y refugiadas LGBTQI+ que, en muchos casos también sufrieron una cadena de violencias e inequidades en su país de origen, y se encontraron con escasas oportunidades en el país de llegada tras aceptar algunas ofertas de traslado y acogimiento.

Es importante identificar un entrecruzamiento de la violencia por prejuicios de género, el escaso reconocimiento como sujetos de derechos, el desconocimiento del marco normativo nacional del país al que llegan y la vulnerabilidad producto de la migración en condiciones precarias que enfrentan conjuntamente migrantes LGBTQI+, en países cuya respuesta institucional no logra dar respuesta a esos sucesos, como ocurre en el caso colombiano, que les convierte en un grupo fácil de cooptar. Ahora bien, aunque estas son las finalidades principales que sufren las personas de los sectores sociales LGBTQI+, no son las únicas; por lo tanto, es fundamental dar cuenta de algunas finalidades coexistentes que también se presentan en la materialización de este delito y que se imbrican con las principales, dando lugar a altos niveles de vulneración de derechos humanos y de la dignidad de las víctimas.

- **Finalidades coexistentes**

Se identifican unas formas de explotación coexistentes a las principales, tales como las prácticas relacionadas con la servidumbre, puesto que, para la materialización de este delito, existe una estructura de criminalidad de fondo que configura un ciclo de victimización diverso. Igualmente se presenta el aprovechamiento de la vulnerabilidad de las víctimas para que participen en la explotación de otras personas, complejizando el análisis de la situación porque ocupan un lugar de victimarios/as en contra de su propia voluntad. Es decir, conocerían la finalidad de la trata, actuarían en su concreción, pero no desde un lugar cómplice tradicional porque están siendo víctimas de dicho delito y probablemente utilicen este recurso para buscar protecciones o

escapar de la violencia. Las prácticas asociadas con la servidumbre derivadas el trabajo forzoso, son las más comunes en la trata de personas LGBTIQ+.

Ya no era por hora sino por mes, había que tener una meta de 50 dólares diarios y si no hacía los 50 dólares diarios no salía uno del cuarto, entonces se molestaba y empezaba a gritarlo a uno, me decía “usted es una trans asquerosa, no sirve para nada, ustedes son todas iguales, se quejan por todo”. Entonces, yo le dije “pero no es eso, yo soy un ser humano también, uno no es un robot que tiene que estar siempre ahí”. Vamos a suponer, está bien que yo le acepté 12 horas de trabajo, pero al menos me das unas 5 horas de descanso y luego me pongo a trabajar. Él quería 24, hasta 36 horas de trabajo sin descansar, entonces yo casi no dormía nada. (Mujer trans venezolana en Norte de Santander).

Aunque no se presentan en todos los casos, estas finalidades coexistentes, junto con las finalidades principales, dan lugar a una serie de violencias que se experimentan en el marco del delito y cuyo abordaje es importante porque permiten entender con mayor precisión la situación con el fin de identificar patrones en su materialización, con los cuales poder incidir jurídicamente y psicológicamente en la prevención, la atención de víctimas y en la búsqueda de propuestas para el restablecimiento de derechos.

- **Violencias presentes en el contexto de la trata**

Esta situación hace que las víctimas experimenten una serie de violencias en simultáneo durante su ciclo de explotación, aunque se encuentra que no existe un patrón bien definido para enunciarlas, sino que ello depende del tipo de persona y la manera en que se manifieste la trata. Dentro de los resultados obtenidos, se encuentra que estas personas también son víctimas de xenofobia, extensas jornadas laborales, amenazas de determinados grupos para reportarles ante Migración Colombia, la privación del descanso, amenazas contra su integridad física, lesiones personales, estafa, extorsión, secuestro, abuso policial, violencia sexual, delitos de odio y violencias por prejuicio, las cuales condujeron a graves afectaciones psicosociales en la mayoría de los casos.

Una mujer lesbiana en Medellín, en una familia con situación socioeconómica precaria, fue utilizada para tener relaciones sexuales con uno de sus vecinos a fin de aportar financieramente al hogar, pero con el paso del tiempo no fue tan fácil salir de allí puesto que esto sucedía contra su voluntad, siendo víctima de chantajes y amenazas.

Para que mi familia no aguantara hambre, yo acepté esa propuesta; pero la verdad fue aproximadamente 6 años en esa situación, porque yo quería salirme de ahí y él empezó como a sobornarme, a que, si yo no seguía pues como aceptando acostarme con él, él ya lo hacía público. (Mujer lesbiana en Medellín).

Según los testimonios de las víctimas, estas situaciones de violencias coexistentes no son hechos aislados, sino que se convierten en un patrón de abusos más amplios que se sufren en el marco de este delito, pues son comunes las extensas jornadas laborales, el sometimiento al hambre, la discriminación por orientación sexual o identidad y expresión de género diversa o disidente.

A veces los patrones nos obligan trabajar hasta la madrugada sin café, sin pan, sin nada y como uno no tiene nada de trabajo pues le toca hacer lo que diga el patrón y si uno se llega a quejar dicen “si no le sirve aquí vaya busque a otro lado” y he sentido que me han humillado frente a los otros obreros. (Mujer trans venezolana en Santander.)

Además, existen unos asuntos problemáticos que tienen que ver con la normalización de estas violencias, principalmente cuando las víctimas son personas migrantes en situación irregular porque no hay un autorreconocimiento como sujetos/as de derechos y creen que es normal lo que les ha sucedido.

No, no denuncié nada. Aguanté mi pela calladita porque siento que no soy de aquí, no tengo aquí nada que reclamar ni nada, porque yo aquí no estoy legal, no pertenezco a esta tierra. (Mujer trans venezolana en Medellín).

Así, luego de identificar y entender las finalidades y violencias sufridas por las víctimas de trata de personas durante el tiempo en que se encuentran sufriendo este delito, es posible dar cuenta de los contextos de exclusión social tanto previos, durante y posteriores al momento en que fueron víctimas del delito de trata de personas.

Exclusión social

Los prejuicios contra las orientaciones sexuales e identidades de género, xenofóbicos y clasistas que enfrenta la población LGBTQI+ víctima de trata de personas, muchas de ellas de origen venezolano, juegan un rol central en el fortalecimiento del delito de la trata de personas, además de su impunidad y normalización. El prejuicio contra las identidades de las víctimas, las cuales se yuxtaponen en la mayoría de los casos para incluir la nacionalidad, la orientación sexual y la identidad de género diversa, nos permite identificar que la violencia contra ellas no surge en un vacío, sino que responde a un contexto social donde han sido sistemáticamente excluidas, además de enviar un mensaje muy claro para toda la comunidad sobre el lugar que deben ocupar.

- **Migración individual indocumentada e inexistencia de redes de apoyo en el territorio receptor**

Esta forma de migración se configura como una de las manifestaciones más claras de vulnerabilidad para las personas migrantes, especialmente cuando se asumen desde las identidades de género y orientaciones sexuales diversas y disidentes.

Yo llegué ahí por una amiga que me hizo la maldad, ella salió de ahí porque le hizo una meta¹ al hombre: él le dijo “usted me hace una meta y usted se puede ir de aquí”. Duré casi seis meses sin poder ver a mi mamá ni a mi papá, sin poder comunicarme con nadie porque nos quitaba el teléfono, nos quitaba todo. (Mujer trans venezolana en Cúcuta).

La mayoría de víctimas provenientes de Venezuela, siendo principalmente mujeres trans y hombres gays, tuvieron desplazamientos individuales desde sus hogares en su país de origen hasta los territorios donde ocurrieron los hechos de explotación. Esta movilidad individual no significa ser los únicos en los recorridos que conectan a ambas naciones, sino que, contrario a grupos familiares que se desplazan en conjunto como padres, madres, hijas e hijos, incluso una familia extensa, ellas y ellos no cuentan con personas cercanas en quienes puedan confiar durante el trayecto y con quienes puedan desarrollar estrategias de protección y mitigación de riesgos. Es posible que esta situación ocurra producto del colapso de los lazos familiares en sus hogares producto del prejuicio de género contra sus identidades u orientaciones sexuales, no obstante, la información provista no permitió indagar a tal profundidad.

Cuando se establecen provisionalmente en ciudades o municipios colombianos, no cuentan con las redes de apoyo necesarias para poder identificar ofertas fraudulentas, acceder a mejores condiciones de vivienda, en algunos casos acceder a ella, reconocer las dinámicas del conflicto territorial y conseguir oportunidades laborales en los mercados informales que, mujeres trans, referían como la venta de alimentos y los trabajos de estética. El papel que juegan estas redes en la estabilización integral de personas migrantes en lugares desconocidos es clave para mitigar la depredación de potenciales víctimas, incluso por otras víctimas de trata que, en su soledad, desespero y abandono, captan futuras víctimas como forma de escapar a las condiciones que sufren.

- **Empobrecimiento y exclusión social**

Todas las personas entrevistadas vivían en situaciones de empobrecimiento prolongadas, incluyendo inaccesibilidad al mercado laboral para optar por oportunidades de trabajo dignas, generando hambruna, malnutrición, trayectorias educativas interrumpidas, condiciones de salud precarias y afectaciones en ella producto de la falta de accesibilidad a servicios básicos, además de las condiciones de vivienda inadecuadas. Tal como recuerda el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2008), del empobrecimiento se deben hacer análisis más complejos, ya que, más que actuar como causante de la trata, como se suele señalar tradicionalmente, es un escenario del cual se aprovechan las redes criminales para someter a las víctimas, pues no cuentan con alternativas ni con redes de apoyo que prevengan estos hechos.

Todo empezó cuando yo tenía 12 años de edad. Normalmente pues, mi mamá tenía un conocido y él iba mucho a la casa, eran demasiado amigos, y él empezó a realizarme propuestas para tener relaciones sexuales con él. Pues en un principio yo no aceptaba y en ese entonces, nosotros manejábamos como una situación económica muy difícil, tanto

¹ En el contexto colombiano “meta” quiere decir “objetivo”, “fin”.

que, pues, mi mamá y mis hermanos les tocaba ir a pedir al centro. Entonces hubo un momento en el que caímos en una situación ya muy complicada, entonces él se aprovechó de esa situación. (Mujer lesbiana colombiana en Medellín).

En este extracto es visible el aprovechamiento del actor criminal de la precaria situación económica de la víctima y su familia, además del miedo que le generaba a la joven revelar lo que ocurre por el rechazo que podría acarrear, siendo importante mencionar que muchas personas han sido víctimas siendo menores de edad, pues en el momento de la niñez y la adolescencia, suele aumentar el nivel de vulnerabilidad para ser víctimas de trata. La exclusión social actúa en círculo vicioso pues muchas de las víctimas empobrecidas manifiestan su presencia previa por medio de la discriminación contra ellas y ellos, también de la inexistencia de apoyo estructural para superar la precariedad que enfrentan. Durante la explotación surgen temores de sufrir el estigma que recae sobre las víctimas de trata y del señalamiento de su círculo cercano de ser responsables de lo ocurrido, fortaleciendo la experiencia de exclusión y situándolas en un panorama aún más delicado de vulnerabilidad por el aislamiento que adoptan para protegerse de una sociedad que les rechaza y unos actores criminales que las violentan.

- **Normalización de la trata de personas por parte de las comunidades receptoras, entidades del Estado y de sus víctimas**

La normalización es un término que se utiliza para describir los ejercicios por medio de los cuales las prácticas, acciones, valores e ideas se asumen como “normales” y, por ende, no cuestionables. Así fue manifestado en las entrevistas, especialmente por las víctimas de origen venezolano sobre las actitudes que adoptaban los tratantes y las comunidades en general acerca de su explotación tras su llegada a Colombia. Es decir, cuando ellas o ellos reprochaban lo ocurrido o lograban comunicarlo por fuera de sus círculos de explotación, la respuesta común es que eso es lo único que pueden aspirar siendo migrantes venezolanos LGBTQI+.

En sus experiencias hay un evidente entrecruzamiento de los prejuicios contra la nacionalidad y contra el género de las víctimas, expulsándolas al sórdido terreno de condiciones análogas a la esclavitud, como de la invisibilidad social y de la indiferencia ante su sufrimiento. Existe una alerta para las ofertas de trabajos de estética para hombres gays venezolanos en Bucaramanga, labores que socialmente se les asignan como suyas, pues detrás de tal normalización se encuentran escenarios de explotación laboral. La organización bumanguesa Conpazes registró, entre el 2017 y 2020, 4 víctimas con historias similares: hombres gays jóvenes, provenientes del país vecino, atraídos por ofertas de trabajo de barberías o peluquerías, lugares donde posteriormente eran encerrados, obligados a trabajar más horas de las prometidas con sueldos irregulares. Tal es la normalización de dicha asignación de espacios y sufrimiento, que al Estado le cuesta identificar víctimas de este delito, incluso cuando ellas llegan a interponer las denuncias ante entes de justicia:

Entre 2017 y 2019 la gran mayoría de los casos se pusieron en conocimiento de la Defensoría del Pueblo porque ninguna Personería Municipal sirve para diligenciar casos de violencia y trata de personas. Nosotros pusimos muchos casos en conocimiento a la

Defensoría pero aun así en el reporte de la Defensoría, Bucaramanga se reportó con pocos casos de trata de personas. Muchas de las personas víctimas que conocimos venían de otras regiones viviendo otros ciclos de violencia de grupos armados, por ejemplo. Eso se pone a conocimiento del Estado, pero ellos no hacen nada. Nosotros tendemos puentes con instituciones públicas y de cooperación internacional, pero la mayoría de las veces nos encontramos con que no hay acompañamiento. (Líder social en Bucaramanga).

De manera similar alerta una mujer transgénero en Cúcuta:

Es que hay algo muy particular y más en las mujeres trans y es que ellas no se reconocen como víctimas. Lamentablemente por las situaciones en las que ellas viven, asumen que le corresponde eso, por el tema de las necesidades, de ganarse tres pesos, aceptan que las maltraten, no solo psicológicamente sino hasta físicamente. Entonces, ya ellas asumen que eso les corresponde a ellas y más por el ejercicio de webcam. (Mujer trans colombiana en Cúcuta).

Así, esta normalización de las violencias tanto por las víctimas, la institucionalidad y la sociedad en general, sigue siendo una gran barrera para la identificación del delito en estos contextos de exclusión social.

- **Sensación de ausencia del Estado en la protección de las personas**

Un común denominador de los relatos de entrevistados y entrevistadas fue la sensación de una ausencia del Estado en los contextos de vida de las víctimas, conllevando a una mayor vulnerabilidad ante la presencia de tratantes y de personas que se aprovecharon de su explotación. Esta sensación de ausencia se evidencia de dos formas: 1. Inexistencia de las entidades garantes de derechos en sus comunidades por medio de recursos que permitan el contacto ciudadanía-Estado, como jornadas de ofertas de servicios y la diversificación de trabajo extramural, 2. La desatención de víctimas LGBTQI+ de trata cuando entran en contacto con funcionarios y funcionarias para denunciar, por ende, tal ausencia no se rehace cuando la víctima se acerca a dichas entidades en busca de protección, pues enfrentan actitudes revictimizantes por parte de funcionarios y funcionarias encargadas de atender sus casos.

Yo no creo que no exista conocimiento desde la misma investigación jurídica, creo que hay una justificación y validación de la misma violencia que la persona esté reportando. Recuerdo uno de los casos de un chico gay que me contó que la Fiscalía justificó el delito “es que usted es homosexual, quizá identificó mal las señales”. En su caso hubo explotación laboral, agresión física, intimidación, pero la Fiscalía cree que él se lo buscó por ser gay. Hay una fuerte justificación de las violencias de parte de la institucionalidad. He hablado con otras organizaciones y me cuentan que en caso de trata de personas o VBG, les recomiendan a las personas LGTBI, les dicen que si quieren denunciar no digan que es gay. (Líder social en Bucaramanga).

Podría decirse que, si bien estas estrategias han generado un mayor reconocimiento de la trata en los últimos años, los cuerpos que importan, aquellos que son potencialmente reconocidos como víctimas del delito, y por ende a quienes se les despliegan los procesos para la protección y restitución de derechos, son aquellos de mujeres cisgénero y heterosexuales. Siendo así, debemos preguntarnos, ¿qué papel juegan los prejuicios, específicamente de género, xenofóbicos y clasistas, a la hora de pensar en el reconocimiento de las víctimas de trata? Esto porque los casos identificados por este informe son personas empobrecidas, no son cisgénero ni heterosexuales, además en muchos casos no son leídas como “blancas”; personas que recibieron un “ustedes están para eso”, cuando pusieron en conocimiento a representantes del Estado sobre su sufrimiento y explotación.

- **Control por parte de actores armados y persistencia de abuso policial**

La militarización de los territorios habitados por las víctimas de trata, especialmente aquellas que sufren la explotación sexual en espacios públicos o la criminalidad forzada, es evidente dada la alta presencia de actores armados ilegales, organizaciones criminales y fuerza pública que determinan una serie de dinámicas de control territorial relacionadas con la protección de sus economías ilegales. Como ha evidenciado previamente el Observatorio de Asuntos de Género de Norte de Santander en sus distintos boletines sobre seguridad y género (2021, 2021a, 2022), tal control pasa por la constitución de reglas de comportamiento permitido, inadecuado y punible, donde son ellos los encargados de administrar la seguridad, la justicia y los servicios ofertados para las comunidades.

Lamentablemente en esos puntos focales [centro de la ciudad] se ejerce bastante presión por diferentes grupos armados no organizados, lo que conocemos como delincuencia común. Son grupos de personas que ejercen cierta presión sobre la población hablando del contexto de prostitución independientemente si lo hace una mujer trans, una cisgénero, chico gay, heterosexual. Acá, inclusive, hasta personas habitantes de calle son presionadas por estos grupos, en donde existe una organización como tal en el sector que conlleva a que haya cierta inseguridad, también amenazas y agresiones psicológicas y físicas. Que sí es más fuerte contra mujeres trans, sí lo es, también con habitantes de calle es fuerte. (Mujer trans colombiana en Cúcuta).

En el centro de la ciudad de Cúcuta, se conoce como “celadores” a hombres que se encargan de patrullar las zonas determinando quiénes tienen permitido el ingreso, quiénes son expulsadas por considerarse indeseables, cobrando multas, impuestos y extorsionando para el uso del espacio público, en muchos casos actuando en coordinación con organizaciones criminales y clientes para ejercer castigos sobre las personas más vulnerables. Si bien el Observatorio (2021b, 2022) ha denunciado sobre su presencia, se desconoce quiénes son los celadores y si hacen parte de organizaciones más grandes que participan en las dinámicas de conflicto territorial.

Entonces lo mismo de seguridad, los celadores, vienen a uno a fastidiar, a pedirle dinero a uno y si uno está en esto es porque necesita. (Mujer trans venezolana en Cúcuta).

¿Qué ocurre en estos contextos con la Policía Nacional? Los relatos evidencian la persistencia del abuso policial en sus trayectorias de victimización, la sistematicidad de las acciones y la alta impunidad que les rodea. Esto es aún más delicado teniendo en cuenta que son los agentes de fuerza pública la única representación del Estado colombiano en los territorios habitados por las víctimas LGBTQI+ de trata de personas, los cuales suelen revictimizar a las mujeres víctimas de explotación sexual y trabajadoras sexuales cuando ponen una denuncia sobre clientes que las agreden, hechos que posteriormente no son investigados ni sancionados por los entes de control. Tal es la brutalidad y sistematicidad de las agresiones, que empujan a las víctimas a escenarios de explotación con tal de poder huir de ello como se evidencia en los siguientes testimonios.

Yo me fui a la casa webcam porque los policías muchas veces nos pegan con el bolillo. Hace 8 meses me pegaron, yo estaba con una compañera y llegaron “no las queremos ver aquí”. Ella se fue. Él me pegó con el bolillo en los brazos, en las piernas y el estómago. (Mujer trans venezolana en Cúcuta).

En estos días estuve con un hombre por allá, y el hombre no me pagó lo que era, entonces el hombre me dejó arreando hasta aquí hasta el CAI y los Policías en vez de defenderme a mí, lo defendieron fue a él y me echaron un poco de pimienta en los ojos. (Mujer trans venezolana en Medellín).

De acuerdo con el boletín No. 5 del OAG NdS (2022), la Policía Metropolitana de Cúcuta fue convocada al menos dos veces durante el 2021 para esclarecer las denuncias de abuso contra mujeres transgénero y cisgénero trabajadoras sexuales del centro de la ciudad; sin embargo, no se presentó en ninguno de los espacios convocados por el comité municipal de VBG. Aunque a nivel local representantes de la fuerza pública han mencionado en diversos espacios que se han capacitado en múltiples ocasiones sobre enfoque de género y diversidad sexual como recurso para evidenciar avances en sus agendas internas de reconocimiento de DDHH, tales procesos formativos no han generado una transformación en las acciones al interior de la policía.

Ellas manifestaban, en algún momento, que llegaron a hacer denuncias por el maltrato de clientes a policía y demás y que nunca les prestaron atención por su condición de mujeres trans, ¿sí? Entonces, prácticamente entre comillas ellos [agentes de Policía Metropolitana de Cúcuta] les decían “ustedes están para eso”, se burlaban o les decían que se dediquen a otra cosa, pero nunca las tenían en cuenta. Entonces frente a esa omisión, frente a pequeñas denuncias que ya ellas habían manifestado, de malos tratos y de violencia, sentían que no iba a ser efectivo. (Mujer cisgénero integrante de una organización de atención humanitaria en Cúcuta).

Es así como la presencia de todos estos actores armados en el territorio termina por afectar directamente a las personas LGBTQI+ que trabajan de manera informal, o en el trabajo sexual, haciéndoles más vulnerables a la trata de personas o revictimizándoles.

- **Criminalización de sus existencias**

Un punto que inicialmente deseaba ser investigado a mayor profundidad fue la criminalización forzada de personas LGBTQI+ por parte de organizaciones criminales o grupos armados al margen de la ley que ejercen un control sobre sus territorios habitados, producto de entrevistas previas al proyecto que ambas organizaciones habían tenido con estos sectores sociales en contextos de alta vulnerabilidad y conflictividad que generaron interrogantes sobre la posible existencia de dicha finalidad. Este avance era clave pues, en los distintos departamentos estudiados, se ha identificado un posible aprovechamiento de la situación de precariedad de las víctimas para coaccionarlas a participar en actos delictivos, tales como hurto, microtráfico y reclutamiento de víctimas de trata, a riesgo de sufrir represalias violentas que culminen en desplazamientos forzados de negarse a participar.

Aunque la Ley 985 de 2005 no menciona la criminalización forzada como una expresión del delito, sí señala que la finalidad de la trata es el beneficio económico, o de cualquier otra forma, incluyendo, luego de las finalidades reconocidas, otras formas de explotación (Congreso de la República de Colombia, 2005) permitiendo un panorama abierto a nuevas interpretaciones. En realidad, esta finalidad del delito ha sido poco abordada a nivel latinoamericano, cuyas investigaciones se han centrado principalmente en la explotación sexual o trabajo forzoso, mientras que sí ha contado con una mayor atención en países europeos o anglosajones (Interpol, s.f.; United States Department of State, 2014; Organization for Security and Cooperation in Europe -OCSE, 2016; Proyecto Esperanza – Adoratrices, 2020; Roe-Sepowitz et. al., 2020).

No obstante, al comenzar la indagación, las personas entrevistadas fueron enfáticas en rechazar cualquier asociación a actividades delictivas, así ocurriera producto de las amenazas o coacción de terceros. Se afirmó constantemente que la criminalidad forzada sí ocurre, pero no con mujeres transgénero ni población LGBTQI+, pues estos sectores rechazan las presiones hasta el punto en que tienen prohibido el ingreso a distintas zonas del centro controlada por las organizaciones criminales que se lucran de esta finalidad:

En el Mercedes y en el Antonia Santos, en realidad lo que hacen es en toda la esquina del Antonia Santos, en la av. 7 con calle 6, de ahí hacia arriba lo que es 6ta, 7ma y 8va no las dejan estar en el sector. Para ellas es un riesgo estar ahí y mucho más de noche en donde, no sé si en algún momento le contaron que a una le metieron una puñalada en una nalga, a otra las agredieron y son los mismos tipos del sector... Al inicio querían presionarlas bajo la venta de alucinógenos, pero como no aceptaron porque no son de esas mujeres que están haciendo eso porque pueden caer presas, le hicieron más presión al punto que, le repito, ellas no cruzan ni siquiera palabras y si lo hacen son palabras de agresión y de amenazas. (Mujer trans venezolana en Cúcuta).

Este rechazo vehemente debe leerse en un contexto más amplio de criminalización reiterada contra las personas LGBTQI+ y migrantes, específicamente contra aquellas en actividades sexuales pagas, pues por prejuicios de género y xenofóbicos son acusadas de participación en delitos inexistentes; evidenciando que son vistos como cuerpos peligrosos ante el cual la

represión es la única respuesta. Históricamente, se les ha asignado a los cuerpos de las mujeres transgénero el estigma del hurto o el tráfico de estupefacientes. De manera similar, lo está experimentando la población venezolana en los últimos años, por ende, cualquier interpretación que pueda facilitar este señalamiento es recibida con una negativa contundente. Tal es la importancia de desvincular a su grupo social de dicho peso que las entrevistadas emplearon como estrategia señalar a mujeres cisgénero para dejar claro que, si bien la criminalidad forzada sí ocurre en los escenarios de comercio sexual, no involucra a las identidades trans, y cuando ocurre, se da como uno de los fines de la trata tal como se expuso anteriormente.

Entonces cualquier situación que se presentaba, que si la policía los agarraba [integrantes de organizaciones criminales] con cargamento eran las trans, todo eran las trans, hasta el punto que la policía llegaba a agredirlas sin ninguna justificación. (Mujer trans venezolana en Medellín).

Es así como cualquier estrategia de prevención, sensibilización y lucha contra la trata, además del acompañamiento integral a víctimas, debe vincularse con esfuerzos por erradicar prejuicios criminalizantes contra poblaciones socialmente estigmatizadas. Tal medida es urgente, pues sus relatos evidencian además la persecución que se da sobre población desprotegida y, posiblemente, los eslabones más débiles, lo cual no solo no es efectivo en la erradicación del delito, sino que conlleva a una mayor violación de derechos, el recrudecimiento de violencias y posible exterminio de grupos sociales vulnerables.

CONCLUSIONES

- El delito de trata de personas involucra diferentes fases que exigen la participación de una serie de individuos que intervienen en la planificación, ejecución y concreción del hecho ilícito, por lo que suelen actuar en estructuras de poder organizado y paraorganizado, llegando a las víctimas a través de personas cercanas a ellas, tal como se menciona en los relatos de las y los entrevistados. En muchas ocasiones los victimarios actúan con pleno conocimiento de las autoridades, en espacios públicos y establecimientos de legalidad, aspectos que hace indispensable mayor atención de los entes de control.
- Pese a que son los beneficiarios directos quienes establecen la demanda del crimen, es importante reconocer que en la mayoría de ordenamientos jurídicos no se les incrimina por favorecerse y favorecer el ilícito. En los casos de explotación laboral y/o trabajo forzoso, como en barberías o plantaciones, los beneficiarios indirectos, aquellos que desconocen que los servicios o bienes que consumen se generan producto del delito, son quienes sostienen la demanda.
- La explotación sexual y el trabajo forzoso son las finalidades principales de la trata de personas de los sectores sociales LGBTQI+, además, se identifica que la criminalidad forzada se está configurando como otra de las finalidades de la trata de personas que afecta a las víctimas LGBTQI+ en tanto terminan inmiscuidas en grupos ilegales por

sobrevivencia debido a la falta de oportunidades educativas, laborales y culturales.. Cuando se trata de personas migrantes, ellas no se autorreconocen como sujetas de derechos, lo que posibilita que puedan ser explotadas con mayor impunidad. Las finalidades principales del delito coexisten con otras formas de explotación, como la servidumbre, y se presentan en todas ellas una serie de violencias, como la extorsión, la violencia sexual, la violencia patrimonial, la privación de la libre movilidad, la manipulación, entre otras, conllevando a altos niveles de violaciones de derechos humanos y de la dignidad de las víctimas.

- Se identifica en las víctimas una sensación de ausencia del Estado colombiano, que se da de dos maneras: La falta de conocimiento sobre el delito de la trata contra personas LGBTQI+ en sus distintos niveles y sectores, invisibilización estatal que ya se ha dado a conocer en documentos oficiales del Ministerio de Justicia y, cuando las víctimas se acercan ante oficinas o representantes institucionales, se les niega la debida atención y registro de su denuncia, en muchos casos por medio de maltratos, revictimización o criminalización. Ambos aspectos presentan un carácter sistemático. Esta no es una simple omisión, al actuar de esta manera, el Estado colombiano está legitimando que tal delito, y sus violencias conexas, ocurran contra personas de los sectores LGBTQI+ en tanto tales acciones sostienen prejuicios contra su nacionalidad, orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas y disidentes.
- Un patrón compartido de las víctimas es la persistencia de la marginalización social como experiencia sistemática marcada por el empobrecimiento, la violencia por prejuicio, la alta presencia de actores armados ilegales y agentes de fuerza pública en sus territorios habitados, el precario tejido social, la sensación de ausencia del Estado, la criminalización de su existencia, además de la xenofobia y la inexistencia de redes de apoyo para población migrante venezolana.
- Un lugar común de los estudios sobre la trata es la normalización del delito por parte de las víctimas, sin embargo, esta investigación de línea base permitió identificar que la mayoría de ellas había reconocido que algo irregular, incluso ilegal, estaba ocurriendo contra ellas. Al contrario, tal conducta fue recurrente en sus comunidades al justificar la explotación desde sus prejuicios y reforzada por las instituciones por medio de la omisión, la indiferencia o el abuso.
- La Policía Nacional, en los tres territorios estudiados, es uno de los principales agentes de violencia y abuso contra víctimas LGBTQI+ de trata de personas dado que es una de las presencias del Estado colombiano al que tienen acceso para dar a conocer su situación de explotación. En sus ataques a víctimas, agentes de policía reiteran los prejuicios de género y xenofóbicos, reforzando el lugar de subordinación y contribuyendo a la impunidad. Es preocupante que dado el nivel de violencia ejercido por los agentes contra personas LGBTQI+ en escenarios de alta vulnerabilidad, como las actividades sexuales pagas en espacios públicos, ha resultado en mujeres transgénero escapando a estudios webcam

como última medida de protección frente a las agresiones, escenarios donde se está fortaleciendo la explotación sexual de víctimas de trata.

- La criminalización de las existencias LGBTQI+ y migrantes más vulnerables se evidencia de manera reiterada en los relatos de las personas entrevistadas, conllevando a una mayor violencia contra ellas y ellos, además de la desprotección y penalización de posibles víctimas de trata por criminalidad forzada.

RECOMENDACIONES

- Es imperante que el gobierno nacional y los nuevos liderazgos políticos asuman los compromisos en materia de garantías de derechos de los sujetos constitucionales de especial protección, tales como la población LGBTQI+ y personas migrantes, promoviendo por medio de estrategias y programas su inclusión efectiva como herramienta fundamental para la prevención de la trata de personas. Esto debido a que, si no se transforman los contextos de discriminación sistemática que sufren ambas poblaciones, no se logrará erradicar un delito que se aprovecha de la desprotección y falta de acceso a derechos.
- Se deben transformar la mirada cisheteronormativa de las políticas y programas de lucha contra la trata, pues, si bien incluyen un enfoque migratorio y de género, este último se mantiene sobre el supuesto de mujeres víctimas cisgénero-heterosexuales, invisibilizando en lo simbólico y en detrimento material a las víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y disidentes.
- Incluir componentes de diversidad sexual e identidad de género en los procesos de identificación y sistematización de información, a fin de constituir bases de datos sobre víctimas de este sector social y, entrenar funcionarios en el reconocimiento de dicho sector social como potencial víctima del delito, junto con estrategias de seguimiento a sus labores para la prevención de revictimización e impunidad.
- Avanzar en la construcción de alianzas entre las entidades y comités de trata con organizaciones de la sociedad civil para intercambio de saberes y fortalecimiento institucional, crear casas refugio y albergues para población LGBTQI+, adaptar los protocolos de identificación y atención para víctimas LGBTQI+ y, crear modelos de protección a víctimas que partan desde sus necesidades específicas.
- Es importante que el Estado garantice el acceso efectivo de la población migrante a los procesos de regularización con el fin de que las personas LGBTQI+ venezolanas puedan postularse en ofertas de empleo formales, brindando mayores garantías para el acceso al empleo digno y formalizado para prevenir la captación por medio de ofertas fraudulentas que pueda llevarlas a ser víctimas de la trata de personas.

- Son urgentes las estrategias y programas para la continuación de los ciclos educativos de población migrante en Colombia, como de la convalidación de títulos venezolanos a fin de fortalecer sus perfiles profesionales para que puedan competir con mayores herramientas en los mercados laborales. Asimismo, para personas LGBTQI+ con trayectorias educativas sin finalizar se deben implementar programas similares y tecnificación de sus habilidades que permitan una incorporación laboral diversa, más allá de los escenarios tradicionalmente asignados en el trabajo sexual y la estética.
- Adicionalmente, es necesario un enfoque de género efectivo en la atención que brindan las instituciones del Estado, pues es inaceptable la revictimización que constantemente se dan en estos espacios en atención que brindan los funcionarios y funcionarias. Es decir, se requieren profesionales que no reproduzcan los estereotipos y los prejuicios de género, de nacionalidad y de estatus socioeconómico, sino que se pueda dar efectivamente el acceso igualitario a la justicia.
- Se requiere también profesionales que inicien investigaciones de oficio, pues la responsabilidad de este proceso no debe recaer sobre el ejercicio de denuncia de las víctimas, máxime teniendo en cuenta la sistematicidad de la violencia que han experimentado en espacios de interlocución con el Estado.
- Se debe investigar disciplinariamente y elevar sanciones contra funcionarios y funcionarias que incumplan sus compromisos en toda la cadena de asistencia y atención, como se deben construir y ejecutar programas de seguimiento a profesionales y prevención de la impunidad.
- Es necesario documentar y hacer el seguimiento a los reportes de casos de trata de personas con el fin de comprender a mayor profundidad las dinámicas del delito, pues la carencia de información dificulta las labores de prevención, lucha y atención a víctimas, por lo que se recomienda la articulación intersectorial por medio de la creación de sistemas de información estandarizados y contrarreferenciados.
- Es urgente la articulación con organizaciones de la sociedad civil y de cooperación internacional, que acompañan víctimas en toda la cadena de atención y prevención del delito, pues una constante en las entrevistas fue la sensación de abandono en su labor de protección y acompañamiento, y si bien la responsabilidad inmediata es del Estado, se valora mucho la labor de las organizaciones de la sociedad civil.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Medellín. (2015a). [Estudio descriptivo del delito de la trata de personas que victimiza a niñas y mujeres en Medellín.](#)

Alcaldía de Medellín. (2015). [Protocolo de Identificación y Atención a Mujeres Víctimas de Trata de Seres Humanos.](#)

Border Lab. (2021). [Norte de Santander fue, en el 2020, el primer destino de explotación de mujeres en Colombia](#).

Caribe Afirmativo y el Observatorio de Asuntos de Género de Norte De Santander. (2022). [“Yo no quiero esto para mi vida”: Informe sobre personas LGBT víctimas de trata de personas en Antioquia, Santander y Norte de Santander](#). ISBN: 978-958-53473-9-7. (Fuente primaria)

Comité de lucha contra la trata de personas de Bucaramanga. (2020). [Informe de gestión del Comité de lucha contra la trata de personas de Bucaramanga](#).

Corporación Espacios de Mujer. (2017). [Análisis de la Política Pública Sobre Prevención y Atención de la Trata de Personas en Medellín y Departamento de Antioquia](#).

Corporación Espacios de Mujer. (2020). [V balance de implementación de políticas antitrata en Colombia 2020](#). Ver:

Corporación Espacios de Mujer. (2021). [VI balance de implementación de políticas antitrata en Colombia 2021](#). Ver:

Defensoría del Pueblo. (2020). [Alerta temprana no. 35-2020](#).

Defensoría del Pueblo. (2021). Informe Defensorial: panorama sobre las medidas de asistencia a víctimas de trata de personas.

Fiscalía General de la Nación (FGN). (2019). [La Fiscalía de la Gente: Periodo del Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira. 2016-2019](#). Sería de documentos No. 34.

Interpol. (s.f.). [Types of Human Trafficking](#).

Ministerio de Justicia. (2019). [Recomendaciones para la prevención y atención de casos de trata de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans](#).

Ministerio del Interior. Observatorio de delitos de Trata de Personas (2020). [Estadísticas y datos abiertos](#).

Organization for Security and Cooperation in Europe (OCSE). (2016). [Combating Trafficking in Human Beings for the Purpose of Forced Criminality](#).

Proyecto Esperanza – Adoratrices. (2020). [Conocer la realidad de la trata para criminalidad forzada](#).

Roe-Sepowitz et. al. (2020). [Trick Roll Study: Forced Criminality in Sex Trafficking Situations](#).

United States Department of State. (2014). [The Use of Forced Criminality: The Hidden Victims Behind the Crime](#).